

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
VERSIÓN 03

(Aprobado en Comité Municipal de Gestión y Desempeño Acta N° 8 de 2021)

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.** *(Art. 2.2.1.1.2.11 del Decreto 1082 de 2015)*

La Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Adicionalmente, la Contratación Pública en Colombia es el principal instrumento jurídico de que se vale la Administración para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, para el caso, mediante la colaboración de los particulares; siendo la misma una actividad esencialmente reglada, uno de los desafíos es brindar seguridad jurídica, asociada a la correcta aplicación de la normatividad en la materia, y en consecuencia, a la reducción de los riesgos de daño antijurídico, así como de responsabilidades personales derivadas.

La contratación estatal restringe la manifestación de la voluntad contractual, al establecer modalidades de selección mediante la implementación normativa de la selección objetiva, entendida como un deber que da lugar a la limitación de las posibilidades de asignación y firma de contratos, mediante la aplicación de las modalidades de selección, contenidas en la Ley 1150 de 2007, a saber: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y selección por mínima cuantía. En tanto regla, se ocupa de desarrollar: [...] el principio de la transparencia y dicha posición se afianza más cuando decimos que los pliegos de condiciones en los procesos de selección de contratistas deben contener reglas claras, objetivas y justas.

Las entidades públicas, en virtud del principio de planeación, están obligadas a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes: (i) la verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato; (ii) las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja; (iii) las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etcétera., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etcétera; (iv) los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etcétera., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto; (v) la disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante, para asumir

las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato; (vi) la existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores, constructores, profesionales, etc., en condiciones de atender los requerimientos y satisfacer las necesidades de la entidad contratante; (vii) los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda celebrar.

Por otro lado, es necesario hacer mención de la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

“Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso primero del artículo 46 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los acuerdos Marco de precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

En la actualidad no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre la categoría y/o el producto, por el monto y por el tipo de servicio a contratar. En consecuencia, se prevé adelantar proceso de mínima cuantía.

Del análisis efectuado en los estudios previos para la modalidad de contratación, se tiene que, conforme a la cuantía, la modalidad adecuada es de mínima cuantía, lo anterior en conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 en el artículo 2 del numeral 5 y la ley 1474 de 2011 en el artículo 94 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 procedimientos de contratación mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicadas a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de entidad estatal, independiente de su objeto.

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 (cuyas disposiciones fueron compiladas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública 1083 de 2015, Título 22, Parte 2 del Libro 2), el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó el Sistema Integrado de Planeación y Gestión y actualizó el modelo para su implementación, denominado “Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG”, que consiste en un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Dada la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la entidad y en el relacionamiento con los usuarios, la Política de Gobierno Digital está estrechamente relacionada con las políticas de: Planeación Institucional, Talento humano, Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción, Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Racionalización de trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital y Gestión del Conocimiento y la Innovación.

El proceso de transformación digital de las entidades públicas se encuentra estrechamente ligado al fortalecimiento de la seguridad y la privacidad de la información en articulación con la arquitectura institucional y a la prestación de servicios digitales basados en el Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales, pero en la medida de que la tecnología y la información cobra mayor relevancia, los riesgos informáticos a los que esta se expone aumentan de manera proporcional, convirtiéndose en un factor crítico que impacta directamente a la continuidad de la entidad.

Dentro del universo de peligros que debe enfrentar TI, sin duda alguna está el que los dispositivos de punto final (computadores, servidores y móviles) son los vectores con más alto riesgo ya que interactúan directamente con el factor humano y es esta la combinación que aprovechan los cibercriminales para vulnerar las infraestructuras y por ende la información; por lo que es conveniente y oportuno contar con una solución de protección de punto final que permita mitigar el riesgo de un ataque cibernético que pueda impactar de manera dramática toda la organización.

En la vigencia anterior fueron adquiridas 155 licencias del antivirus Watchguard EPDR (Endpoint Protection, Detection, and Response), las cuales requieren ser renovadas mínimo cada año. Con dicha herramienta la Subsecretaría de TIC ha podido contar con actualizaciones permanentes, soporte en sitio y una consola de administración que permite realizar tareas de monitoreo, actualización y limpieza de los discos duros instalados en los equipos de cómputo al servicio de la Administración Municipal, generando reportes de auditoría donde se ha evidenciado la efectividad del software en cuestión.

La entidad actualmente cuenta con una infraestructura de seguridad implementada sobre la plataforma Watchguard EPDR, incluyendo consola de administración, políticas de seguridad, agentes desplegados y configuraciones activas en los equipos institucionales. En consecuencia, se requiere la renovación del licenciamiento existente con el fin de garantizar la continuidad operativa, compatibilidad tecnológica, estabilidad de la arquitectura de ciberseguridad y evitar riesgos asociados a procesos de migración o cambio de plataforma.

Los recursos del presupuesto oficial son de funcionamiento y no de inversión por lo tanto no aplican para banco de proyectos.

1.1 SOLUCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para atender la necesidad establecida, se hace necesario adquirir 155 licencias de antivirus, con destino a los diferentes computadores que hacen parte del inventario de la Administración Municipal sector central.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO GENERAL: RENOVACIÓN DE 155 LICENCIAS DE ANTIVIRUS INSTALADAS EN LOS DIFERENTES COMPUTADORES QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECTOR CENTRAL.

2.2. ALCANCES:

1. Suministrar la renovación y suscripción por un año de Ciento Cincuenta y Cinco (155) licencias de antivirus Watchguard EPDR.
2. Habilitar consola de gestión, configuración, construcción de planes de actualización y escaneo, construcción tareas de análisis de vulnerabilidades y gestión de parches.
3. Brindar capacitación sobre el manejo del antivirus y sus herramientas de administración, mínimo por cuatro horas a dos funcionarios de la Subsecretaría de TIC, (remota o presencial).
4. Brindar soporte técnico bajo demanda vía mesa de ayuda, telefónica, e-mail o presencial, durante el tiempo de licenciamiento adquirido.
5. Brindar soporte de primer nivel de manera presencial en máximo 1 hora en el caso de ser requerido por el supervisor del contrato.

2.3 CONDICIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DE LA LICENCIA	CANTIDAD
Renovación del antivirus Watchguard EPDR (Endpoint Protection, Detection, and Response), Solución de Seguridad para la Protección de Endpoints y Red. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS: • Cortafuegos personal o gestionado (IDS) • Control de dispositivos • Protección antimalware multivector permanente y análisis bajo demanda • Filtrado de URL, navegación web y protección antiphishing • Protección contra manipulación de la solución • Remediación automática y capacidad de reversión • Recuperación de archivos cifrados mediante instantáneas • Evaluación de vulnerabilidades • Monitoreo continuo de endpoints con EDR (Endpoint Detection and Response) • Plataforma en la nube que aprende a clasificar todos los procesos, incluyendo amenazas como APT, ransomware, rootkits, etc. • Sandboxing en entornos reales para pruebas de seguridad • Protección antiexploit • Protección contra ataques de red: previene ataques que explotan vulnerabilidades en servicios expuestos a Internet • Protección contra ataques de red: previene ataques que explotan vulnerabilidades en servicios expuestos a Internet	155

• Búsqueda avanzada de amenazas: análisis de comportamiento y detección de indicadores de ataques (IoA) para identificar ataques de "living off the land" (LotL) • Mapeo de IoA al marco MITRE ATT&CK para un análisis estructurado • Detección y prevención de ataques RDP (Remote Desktop Protocol) • Capacidades de contención y remediación: aislamiento informático y bloqueo de programas maliciosos. • Soporte presencial en sitio para asistencia técnica	
---	--

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en las condiciones pactadas.
2. Cumplir con la entrega de los productos y todos los documentos que hacen parte del proceso.
3. El contratista deberá contar con una mesa de servicio, que será responsable de brindar soporte técnico especializado, incluyendo la instalación, configuración, actualizaciones y resolución de problemas relacionados con el antivirus.

2.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
2. Permitir al contratista el acceso a los servidores y equipos bajo supervisión de funcionarios de la Subsecretaría de TIC.
3. Designar personal de la Subsecretaría de TIC que recibirá capacitación sobre el manejo del antivirus y su consola de administración.

2.6 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN EL TERCER NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
43231500	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECIFICO DE LA EMPRESA (ANTIVIRUS, OFFICE, Y WINDOWS)

2.7 ESPECIFICACIONES, TITULARIDAD, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN. (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 2. Decreto 1082 de 2015).

Existe certificado de tradición, tarjeta de propiedad, factura o similar que acredite la titularidad del municipio sobre el bien en el que se ejecutará el contrato. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con licencia o permiso ambiental. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con disponibilidad de servicios públicos. **NA.**

Existe constitución de servidumbre en caso de tenerse que ejecutar el contrato sobre predios ajenos. **NA.**

Cuenta el contrato que se ejecutará con los permisos de los vecinos o propietarios de los predios en que se debe cumplir, bien para ocupación o para arrojar escombros o similares. **NA.**

Certificación de sana posesión. **NA.**

Otros. Especificar: **NA.**

3 PLAZO ESTIMADO: (Artículo 2.2.1.1.2.3.1. Decreto 1082 de 2015): DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER VIGENCIA A 31 DE DICIEMBRE 2026.

4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA (Artículo 2.2.1.12.1.1.,2. Decreto 1082 de 2015): Municipio de Santa Rosa de Cabal.

5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1.4 del Decreto 1082 de 2015): DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$18.311.390,00).

6 IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Número y fecha del CDP	Rubro	Nombre del Rubro	Valor del CDP	Valor a afectar
1424 del 12/06/2026	2.1.2.02.01.004	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE.	\$18.401.402,00	\$18.311.390,00

7 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Art. 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 4o Decreto 1082 de 2015)

Para determinar el valor del contrato, la Secretaría Administrativa a través de la Subsecretaría de las TIC realiza un análisis de mercado, determinando que, según cotizaciones presentadas por proveedores de la región, el valor del presente contrato es de **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$18.311.390,00)**. Soportado en las Sigüientes Cotizaciones:

	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	MUNDO DIGITAL VM S.A.S.	CÁLCULO PROMEDIO		
Descripción	Valor Unitario	Valor Unitario	Valor promedio por unidad	Cantidad requerida	Valor total
Renovación Antivirus con consola web de gestión	117,842	118,434	118,138	155	18.311.390

Nota: las licencias de antivirus EPDR a adquirir se gestionan mediante plataforma web por lo cual este producto está excluido de IVA conforme al artículo 476 del Estatuto Tributario, específicamente en su numeral 21 el cual cita “Se encuentran excluidos del impuesto sobre las ventas (IVA) los servicios de suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos”

Dicho costo incluye los descuentos que el municipio realiza por concepto de estampillas y retenciones como se relacionan a continuación:

Tipo de Contribución o Gasto	Carácter	Porcentaje o valor
Impuesto de Guerra	Municipal	N.A%
Estampilla Pro desarrollo Rda.	Departamental	N.A
Estampilla Pro cultura	Municipal	1.0%
Estampilla Pro adulto mayor	Municipal	4.0%
Retención en la Fuente	Nacional	3.5% *
Rete ICA	Municipal	0.5% **
Tasa Pro- Deporte y Recreación	Municipal	2.5%

Acuerdo No. 028 de 2020. ART. CUARTO: Hecho generador: El hecho generador de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, es la suscripción de contratos y convenios que realice la Administración Central del Municipio, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde le Municipio posea capital social o accionario superior al 50% y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales y/o Jurídicas.

PARÁGRAFO 1: Están exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, los convenios y contratos de condiciones uniformes de los Servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y servicio de deuda pública.

PARÁGRAFO 2: A las entidades que se les transfieran recursos por parte de la administración Central del Municipio y/o a las Empresas citadas en el presente artículo, a través de convenios interadministrativos, deben aplicar la Tasa Pro-Deporte al recurso transferido cuando contrate con terceros.

*APLICA SEGÚN LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA Y DE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO GENERAL DE RENTAS DEL MUNICIPIO Y ESTATUTO TRIBUTARIO.

** APLICA SEGÚN LA ACTIVIDAD EJERCIDA POR EL CONTRATISTA EN EL MPO.

8.1 FORMA DE PAGO (Artículo 2.2.1.12.1.1. 2 del Decreto 1082 de 2015)

La forma de pago se realiza mediante acta única de pago.

Todo pago que autorice la supervisión designada por el Municipio o la interventoría contratada, debe darse previo cumplimiento a las obligaciones derivadas del objeto del contrato, para lo cual el contratista presentará el respectivo informe y la aceptación a entera satisfacción por parte de la supervisión y/o interventoría.

9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE SUGIERE CELEBRAR.

TIPO DE CONTRATO	SELECCIONAR
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión	
Contrato de Suministro	
Contrato de Compraventa	X
Contrato de Comodato	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Otro-Cuál (ARRENDAMIENTO)	

10 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIONAR
Contratación Directa	
Contrato interadministrativo	
Convenio interadministrativo	
Arrendamiento	
Licitación pública	

Selección abreviada (Menor cuantía / Subasta inversa)	
Concurso de méritos	
Mínima cuantía	X
Comodato	
Por medio de acuerdo marco de precios	

10.1 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN:

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de acuerdo con lo preceptuado por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. En ese orden, se concluye que la modalidad de selección adecuada es por mínima cuantía.

11 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1.)

11.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

Económico: El valor establecido para la presente contratación está justificado en el acápite 7 relativo al análisis técnico y económico.

Técnico:

DESCRIPCIÓN DE LA LICENCIA	CANTIDAD
Renovación del antivirus Watchguard EPDR (Endpoint Protection, Detection, and Response), Solución de Seguridad para la Protección de Endpoints y Red. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS: • Cortafuegos personal o gestionado (IDS) • Control de dispositivos • Protección antimalware multivector permanente y análisis bajo demanda • Filtrado de URL, navegación web y protección antiphishing • Protección contra manipulación de la solución • Remediación automática y capacidad de reversión • Recuperación de archivos cifrados mediante instantáneas • Evaluación de vulnerabilidades • Monitoreo continuo de endpoints con EDR (Endpoint Detection and Response) • Plataforma en la nube que aprende a clasificar todos los procesos, incluyendo amenazas como APT, ransomware, rootkits, etc. • Sandboxing en entornos reales para pruebas de seguridad • Protección antiexploit • Protección contra ataques de red: previene ataques que explotan vulnerabilidades en servicios expuestos a Internet	155

• Búsqueda avanzada de amenazas: análisis de comportamiento y detección de indicadores de ataques (IoA) para identificar ataques de "living off the land" (LotL) • Mapeo de IoA al marco MITRE ATT&CK para un análisis estructurado • Detección y prevención de ataques RDP (Remote Desktop Protocol) • Capacidades de contención y remediación: aislamiento informático y bloqueo de programas maliciosos • Soporte presencial en sitio para asistencia técnica	
--	--

Legal: La modalidad que corresponde es la de MÍNIMA CUANTÍA en virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

El presente Estudio Previo se desarrolla en cumplimiento, de las disposiciones que en materia de contratación estatal se encuentran contenidas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 19 de 2012, Ley 1474 de 2011 y demás normas que reglamentan y/o adicionan la materia, especialmente en lo referente a la debida planeación, análisis de conveniencia y oportunidad, estudio técnico, análisis de costos, fijación de presupuesto, determinación del proceso de selección, y análisis de riesgos.

11.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Adquisiciones Previas de la Entidad:

El Municipio de Santa Rosa de Cabal, en anteriores vigencias ha realizado contratos con similar objeto al que se va a llevar a cabo, sin que se haya presentado algún tipo de incumplimiento contractual o afectación de las respectivas garantías.

Histórico contratación vigencias anteriores:

Número de contrato	571-2021
Objeto del contrato	ADQUISICION DE 187 LICENCIAS DE ANTIVIRUS, QUE CUENTE CON CONSOLA DE GESTION, CONFIGURACION, CONSTRUCCION DE PLANES DE ACTUALIZACION Y ESCANEEO, CON DESTINO A LOS DIFERENTES COMPUTADORES QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL SECTOR CENTRAL.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 15.714.711,00 Forma de pago: Pago único.
Plazo	Dieciséis (16) días

Número de contrato	109-2023
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON DESTINO A LOS DIFERENTES COMPUTADORES QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECTOR CENTRAL.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 15.976.172.00 Forma de pago: Pago único.
Plazo	Diez (10) días

Número de contrato	257-2024
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS CON DESTINO A LOS DIFERENTES COMPUTADORES QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECTOR CENTRAL.
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 9.189.286.00 Forma de pago: Pago único.
Plazo	Diez (10) días

Número de contrato	450-2025
Objeto del contrato	RENOVACIÓN DE 155 LICENCIAS DE ANTIVIRUS INSTALADAS EN LOS DIFERENTES COMPUTADORES QUE HACEN PARTE DEL INVENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SECTOR CENTRAL
Valor de los contratos y forma de pago.	\$ 9.892.875.00 Forma de pago: Pago único.
Plazo	Diez (10) días

Análisis de la oferta empleando el MAE

Para el análisis de la demanda del presente proceso se empleará el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente, como herramienta para examinar el comportamiento de la contratación pública asociada a adquisición de software de seguridad y protección. A través de este enfoque se analizan variables como el gasto histórico, la cantidad de procesos contractuales y las tendencias de contratación, con el fin de comprender la dinámica de la demanda y soportar la planeación del proceso.

En este caso, el análisis se orienta a identificar cómo las entidades estatales han contratado servicios relacionados con la adquisición y/o renovación de licencias de antivirus EPDR para la protección y detección de amenazas del parque de equipos de cómputo. Para ello, se examina la información registrada en la contratación pública a nivel regional y nacional, permitiendo contextualizar la necesidad institucional dentro del comportamiento general del mercado. A continuación, se presentan los filtros aplicados para la consulta y extracción de la información analizada:

Categorías:

- 432332 – Software de seguridad y protección

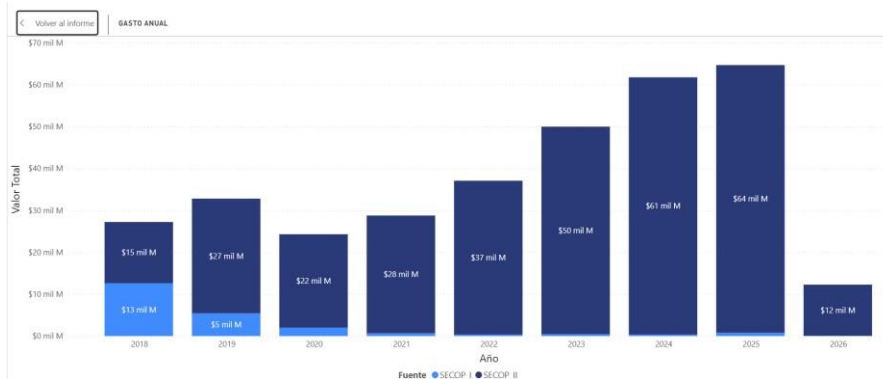
Departamento:

- Risaralda
- Quindío
- Caldas
- Antioquia
- Valle del Cauca

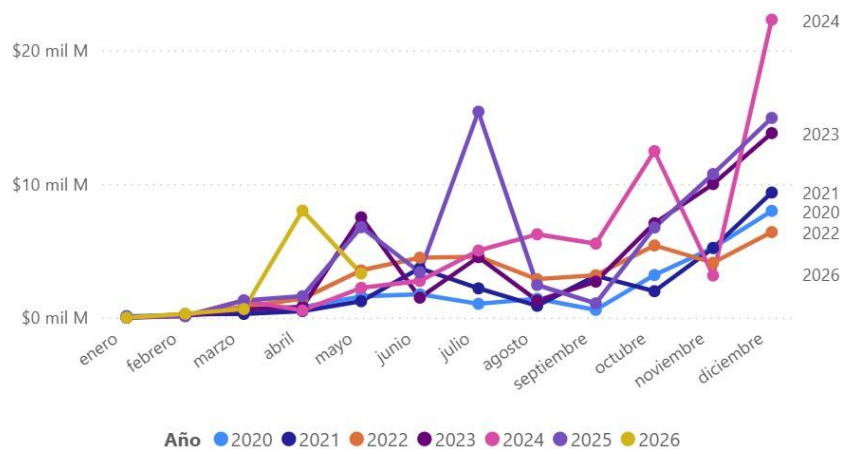
Modalidad:

- Competitiva

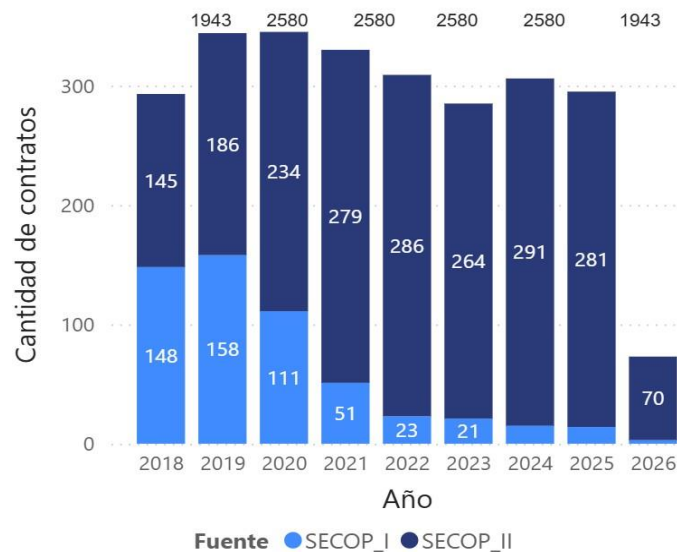
Histórico del Gasto Anual



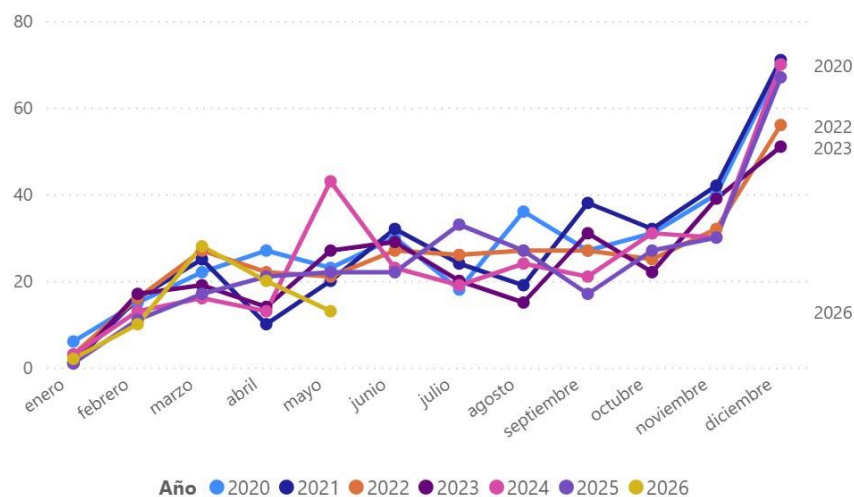
Histórico del Gasto Mensual



Histórico Cantidad de contratos anualmente



Histórico Cantidad de contratos mensualmente

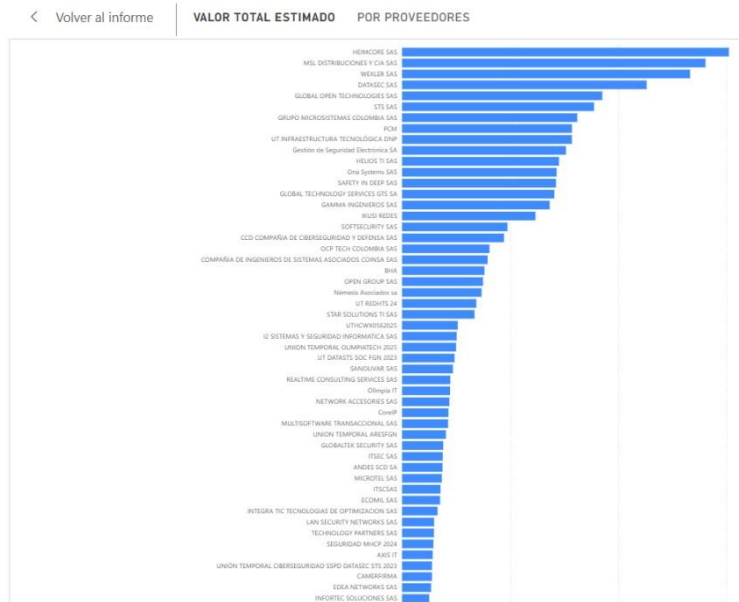


El Histórico del Gasto Anual refleja la evolución del valor contratado por las entidades estatales para la ejecución de contratos relacionados con la adquisición y/o renovación de licencias de antivirus EPDR para la protección y detección de amenazas del parque de equipos de cómputo. Las gráficas evidencian que, aunque el gasto presenta variaciones entre vigencias, la demanda se ha mantenido activa y en constante y acelerado crecimiento a lo largo del tiempo, tras una ligera caída en 2020, el gasto se ha incrementado exponencialmente, en los años siguientes lo que demuestra que la ciberseguridad se ha convertido en una prioridad presupuestal para las entidades del Estado. Por su parte, **el Histórico del Gasto Mensual** permite observar una distribución relativamente continua durante el año, con incrementos más notorios en determinados meses, especialmente hacia el segundo semestre y el cierre de cada vigencia, comportamiento que puede asociarse a la terminación

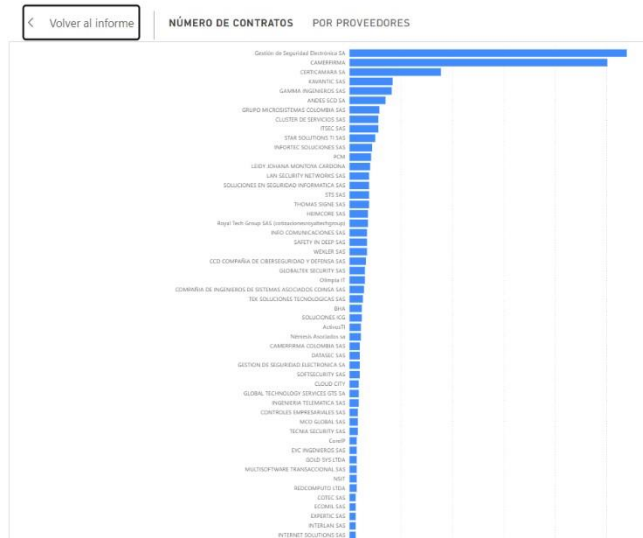
y renovación de la suscripción en las licencias contratadas de antivirus y a la utilización de los recursos disponibles antes del cierre presupuestal.

De manera complementaria, el Histórico de Cantidad de Contratos Anualmente y el Histórico de Cantidad de Contratos Mensualmente evidencian que este tipo de servicios son requeridos de forma recurrente por las entidades públicas. La distribución de los contratos a lo largo del año no muestra una estacionalidad rígida, el volumen anual se ha mantenido relativamente estable desde 2019, fluctuando entre los 280 y 340 contratos anuales (por ejemplo, 2024 cerró con aproximadamente 300 contratos). aunque sí se identifican aumentos en periodos, especialmente hacia el segundo semestre y el cierre de cada vigencia. En conjunto, las gráficas permiten concluir que existe una demanda permanente por servicios de adquisición de software de seguridad y protección Al contrastar el comportamiento del gasto con la cantidad de contratos, se observa que el gasto total se ha triplicado (de \$22 mil M en 2020 a \$64 mil M en 2025), significa esto que los contratos son cada vez más costosos o abarcan un alcance mayor. La inflación, el encarecimiento de licenciamiento en dólares y la necesidad de soluciones más robustas (Zero Trust, EDR/XDR) están elevando el precio promedio, lo que sugiere que las entidades continúan implementando estrategias de protección a sistemas informáticos de manera sostenida. Este comportamiento evidencia la consolidación de un mercado que atiende de forma permanente las necesidades asociadas a seguridad informática institucional, ofreciendo herramientas de protección antivirus diversas y adaptables a los requerimientos de las entidades públicas.

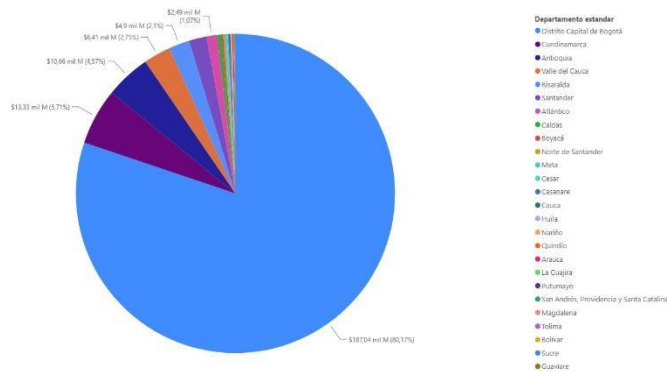
Gasto por proveedor



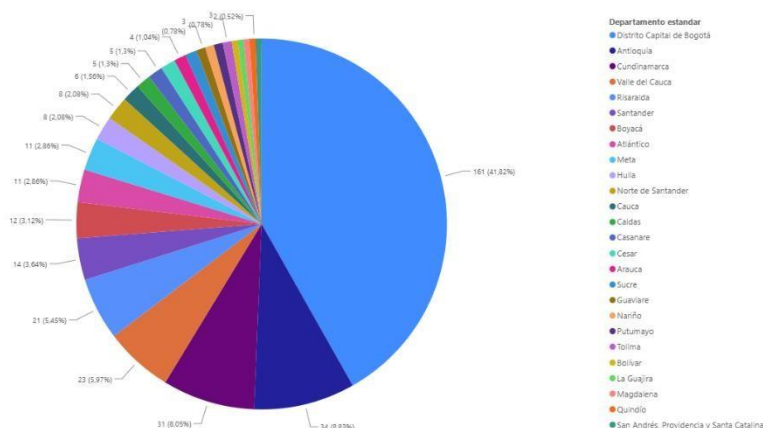
Cantidad de contratos por proveedor



Gasto por origen de proveedor



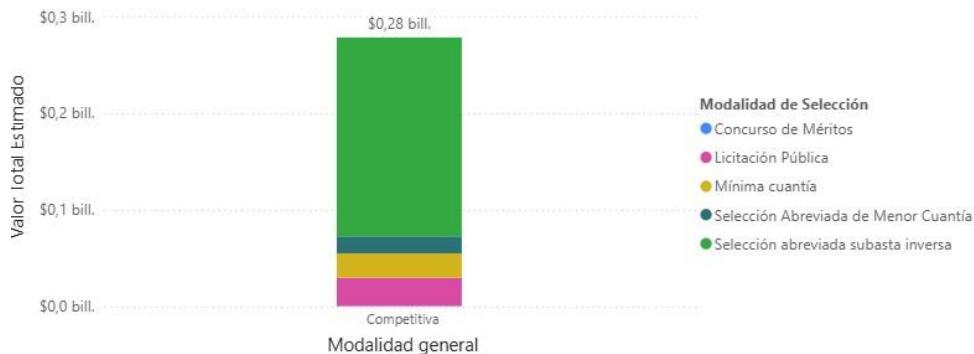
Origen de proveedores



Los gráficos de Valor Total Estimado por Proveedores y Número de Contratos por Proveedores permiten identificar cómo se distribuye la demanda estatal asociada a ejecución de contratos para la adquisición de Software de seguridad y protección contra virus y amenazas informáticas entre los diferentes actores del mercado. Su análisis evidencia que la contratación no se concentra en unos pocos proveedores, sino que se encuentra distribuida entre múltiples empresas y organizaciones especializadas en la venta y distribución de licencias de antivirus, tales como HEIMCORE S.A., MSL DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S., WEXLER S.A.S. DATASEC S.A.S., GLOBAL OPEN TECHNOLOGIES S.A.S. entre otros. Esta situación refleja la existencia de una oferta amplia y diversa, capaz de atender las diferentes necesidades de las entidades públicas en materia de ciberseguridad, favoreciendo la competencia y la pluralidad de oferentes dentro del sector.

Por su parte, los gráficos de Valor Total Estimado por Origen de Proveedores y Origen de Proveedores permiten analizar la procedencia geográfica de las empresas que atienden esta demanda estatal. Se observa una participación importante de proveedores ubicados en los principales centros económicos del país, especialmente Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca, sin perjuicio de la presencia de oferentes provenientes de otros departamentos. A pesar que Bogotá se lleva el 80% de participación, solo concentra el 41.83% (151 proveedores) del total de empresas habilitadas. El resto de proveedores (casi el 60%) están regados por departamentos como Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca y Risaralda, pero se reparten apenas el 20% del gasto. Resulta particularmente relevante la participación de proveedores ubicados en Risaralda y departamentos cercanos como Caldas, lo cual se evidencia en la gráfica y favorece aspectos logísticos, reduce costos de desplazamiento y facilita la ejecución de actividades presenciales para entidades ubicadas en Santa Rosa de Cabal. En consecuencia, el mercado presenta condiciones adecuadas de cobertura territorial y capacidad operativa para atender este tipo de requerimientos.

Gasto por modalidad de contratación



Por último, el gráfico de valor total estimado por modalidad de contratación permite identificar los mecanismos de selección más utilizados por las entidades públicas para contratar la adquisición de software de seguridad y protección. Se observa una participación reducida de modalidades competitivas como la licitación pública, la selección abreviada y la mínima cuantía, con respecto a la selección abreviada subasta inversa, lo que evidencia que las entidades utilizan diferentes mecanismos de contratación dependiendo del alcance, complejidad y presupuesto de cada necesidad.

Aunque la Mínima Cuantía no concentra necesariamente la mayor proporción del gasto total del sector, su participación dentro de la contratación pública demuestra que aun constituye una modalidad utilizada para contratar la adquisición de software de seguridad y protección de menor valor. En este sentido, la utilización de esta modalidad para el presente proceso resulta plenamente consistente con las condiciones del mercado y con el presupuesto oficial estimado, garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes. Lo anterior permite concluir que la Mínima Cuantía constituye un mecanismo adecuado para satisfacer la necesidad institucional, promoviendo la participación de proveedores especializados y la obtención de condiciones favorables para la entidad.

11.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Quien Vende: El mercado del país posee una amplia oferta de personas jurídicas y naturales con la capacidad de ofertar los servicios y productos objetos del contrato, en dicho sentido existe en el mercado la oferta adecuada para cumplir con los objetivos del presente contrato. Conforme al estudio enunciado, los elementos objeto de la necesidad a satisfacer, es adquirible a través de contrato de invitación pública de mínima cuantía según las cotizaciones presentadas por:

- **COTIZACIÓN 1. MUNDO DIGITAL VM S.A.S. NIT: 901.636.532 - 5**
- **COTIZACIÓN 2. TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S. NIT: 900.480.656-4**

Análisis de la oferta empleando el MAE

Para el análisis de la oferta del presente proceso se emplea el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de Colombia Compra Eficiente como herramienta metodológica para examinar el comportamiento del mercado

de proveedores para adquisición y/o renovación de licencias de antivirus EPDR para la protección y detección de amenazas del parque de equipos de cómputo. Este enfoque permite identificar la disponibilidad de oferentes, los niveles de participación en la contratación estatal, la distribución de los proveedores en el mercado y las condiciones generales bajo las cuales las entidades públicas satisfacen sus necesidades relacionadas con la protección de la información, la red y los equipos de cómputo mediante software antivirus.

En este contexto, el análisis de la oferta se orienta a identificar los proveedores que han participado en la ejecución de contratos relacionados con la adquisición y/o renovación de licencias de antivirus EPDR para la protección y detección de amenazas del parque de equipos de cómputo, así como las dinámicas de competencia observadas en la contratación estatal. Lo anterior permite establecer el grado de desarrollo del mercado, la existencia de pluralidad de oferentes, la capacidad de respuesta de los proveedores y las condiciones de abastecimiento disponibles para atender este tipo de requerimientos. Con base en la información obtenida mediante el MAE, a continuación, se presentan los resultados derivados de los históricos de gasto, contratación y participación de proveedores asociados al sector de Software de seguridad y protección

Categorías:

8. 432332 – Software de seguridad y protección

Departamento:

9. Risaralda
10. Quindío
11. Caldas
12. Antioquia
13. Valle del Cauca

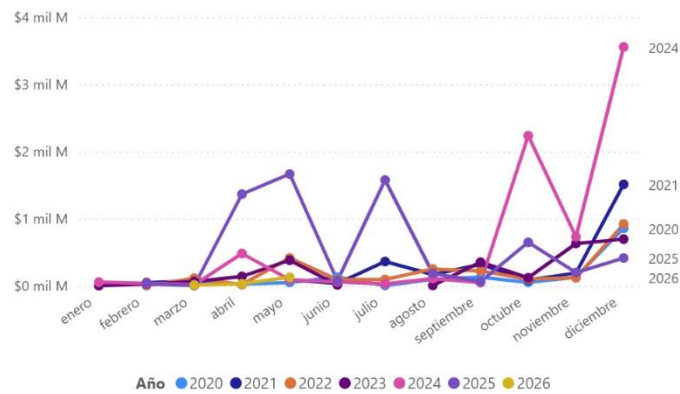
Modalidad:

14. Competitiva

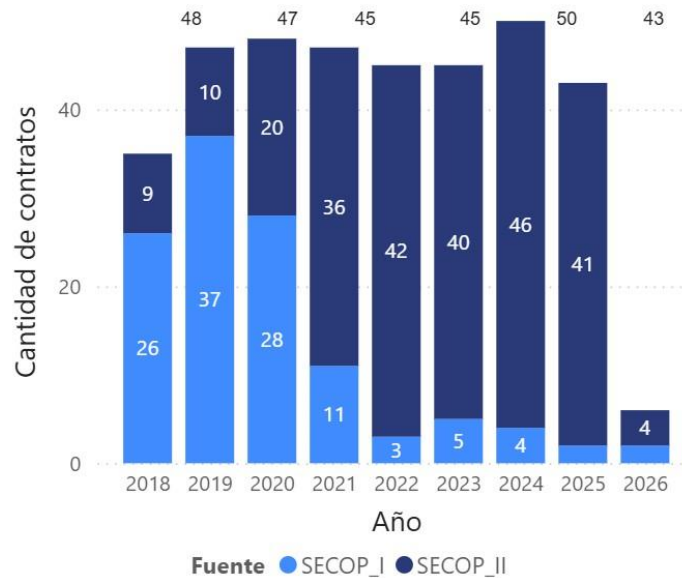
Histórico del Gasto Anual



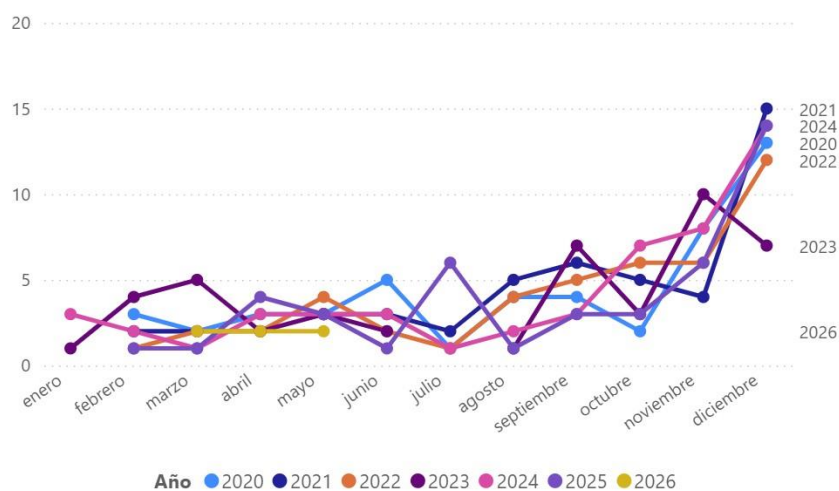
Histórico del Gasto Mensual



Histórica cantidad de contratos anualmente



Histórica cantidad de contratos mensual



El comportamiento del Histórico del Gasto Anual evidencia que la contratación pública asociada a la adquisición de software de seguridad y protección ha mantenido una demanda constante durante los últimos años, aunque con variaciones en los montos contratados entre vigencias. Entre 2018 y 2023, el gasto regional anual oscilaba de manera moderada entre los \$1.5 mil millones y los \$3.4 mil millones de pesos, sin embargo, en 2024 el mercado se elevó superando los \$6.5 mil millones, una cifra que se consolidó en 2025 manteniéndose sobre la línea de los \$6.1 mil millones. lo que refleja la continuidad en la ejecución de contratos relacionados con la adquisición y/o renovación de licencias de antivirus para la protección y detección de. A su vez, el Histórico del Gasto Mensual muestra una distribución relativamente dispersa durante el año, sin una estacionalidad

completamente uniforme, aunque se identifican especialmente durante el segundo semestre donde se puede presumir que las entidades sufrieron de una alta dependencia del cierre fiscal para ejecutar sus proyectos de software.

Por su parte, el Histórico de Cantidad de Contratos Anualmente evidencia que las entidades estatales han requerido de manera recurrente este tipo de adquisiciones, registrándose un volumen importante de contratos durante todo el período analizado, excluyendo el año actual (2026, que está en curso con 4 contratos reportados), el volumen de contratos se ha mantenido notablemente estable entre 45 y 50 contratos anuales desde el año 2019 hasta el 2025, aunque la cantidad de contratos presenta fluctuaciones entre vigencias, se mantiene una dinámica constante de contratación que confirma la necesidad permanente de proteger los equipos de cómputo y la información contra virus y amenazas. De igual forma, el Histórico de Cantidad de Contratos mensualmente permite observar que la actividad contractual tiende a incrementarse hacia los últimos meses del año, comportamiento consistente con la dependencia del cierre fiscal para ejecutar sus proyectos de software.

Al contrastar el comportamiento del gasto y la cantidad de contratos, se identifica un mercado estable y consolidado, caracterizado por una demanda sostenida de software de seguridad y protección. Lo anterior permite inferir que las entidades públicas continúan destinando recursos a el fortalecimiento de la seguridad informática en las entidades.

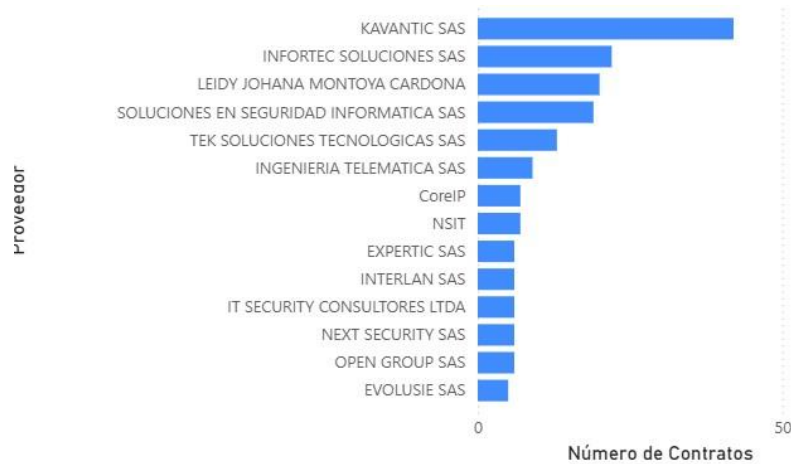
Total del Gasto de Proveedores y de Contratos en la Región

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
\$23,07 mil M	72	284

Ingreso por proveedor



Cantidad de contratos por proveedor



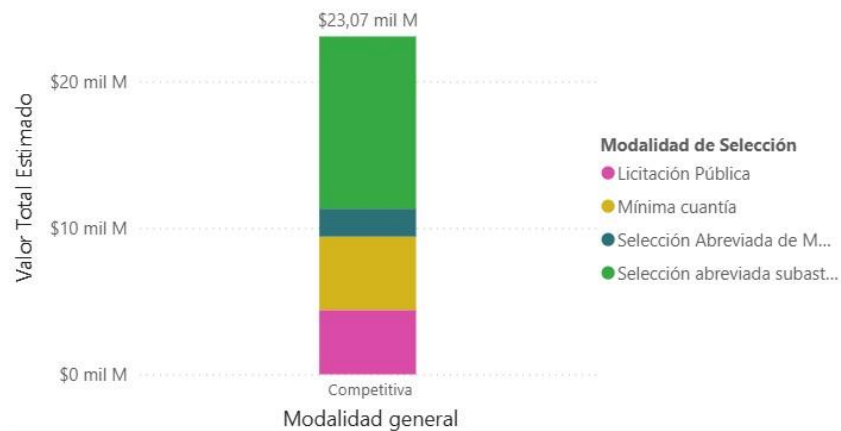
Los gráficos correspondientes al Total del Gasto, Número de Proveedores y Número de Contratos en la Región evidencian un mercado amplio y competitivo para la prestación de software de seguridad y protección. La información analizada registra una contratación aproximada de \$23,07 mil millones, distribuida en 284 contratos adjudicados a 72 proveedores, cifras que reflejan una participación significativa de actores económicos y una importante capacidad de atención de las necesidades de las entidades públicas en materia de licencias antivirus para protección de amenazas informáticas.

En cuanto a los ingresos obtenidos por proveedor, se destacan organizaciones como OPEN GROUP SAS, CoreIP, INTEGRA TIC TECNOLOGÍAS DE OPTIMIZACIÓN SAS, TECHNOLOGY PARTNERS SAS, AXIS IT, INFORTEC SOLUCIONES SAS, las cuales presentan los mayores valores contratados dentro de la muestra analizada. No obstante, la distribución de los ingresos evidencia que el mercado no se encuentra concentrado en un único proveedor, sino que existe una participación distribuida entre múltiples organizaciones con experiencia en la ejecución de contratos de software de seguridad y protección.

De manera complementaria, el análisis de la cantidad de contratos ejecutados muestra que proveedores como KAVAN TIC SAS, INFORTEC SOLUCIONES SAS, LEIDY JOHANA MONTOYA CARDONA, SOLUCIONES EN SEGURIDAD INFORMATICA SAS Y TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS registran una participación destacada en términos de volumen contractual. La diferencia entre los proveedores con mayores ingresos y aquellos con mayor número de contratos demuestra la existencia de distintos perfiles de oferentes dentro del mercado, situación que fortalece la competencia y evidencia una adecuada pluralidad de participantes.

En consecuencia, los resultados permiten concluir que existe una oferta suficiente y diversa para atender procesos relacionados con ejecución de contratos de software de seguridad y protección, circunstancia que favorece la concurrencia de oferentes y la selección objetiva en procesos contractuales de menor cuantía, como el que pretende adelantar la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

Gasto por Modalidad de Contratación



El análisis del gasto por modalidad de contratación permite identificar que los proveedores de software de seguridad y protección cuentan con experiencia participando en diferentes mecanismos de selección utilizados por las entidades estatales. El valor contratado se distribuye principalmente entre modalidades competitivas como la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la Licitación Pública y la Selección Abreviada por Subasta Inversa, observándose también participación en modalidades como Mínima Cuantía, Concurso de Méritos y Licitación de Obra Pública. Esta distribución evidencia la capacidad de los proveedores para atender procesos de diversa complejidad y cuantía dentro del Sistema de Compra Pública.

Aunque la modalidad de Mínima Cuantía representa una proporción menor frente al valor total contratado, su utilización recurrente confirma que constituye un mecanismo habitual para la contratación de software de seguridad y protección. En este sentido, la información analizada permite concluir que existe un mercado con experiencia suficiente, pluralidad de oferentes y capacidad operativa para atender el objeto contractual previsto.

Por lo anterior, desde la perspectiva de la oferta, se considera que **la modalidad de Mínima Cuantía resulta adecuada para la presente contratación**, toda vez que existen múltiples proveedores con experiencia acreditada en la ejecución de contratos de software de seguridad y protección, garantizando condiciones de competencia, transparencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva acordes con las necesidades de la Alcaldía de Santa Rosa de Cabal.

12 CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

Capacidad Jurídica: Se requiere contratar una Persona Natural o Jurídica con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, igualmente debe verificarse la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones.

12.1 CAPACIDAD JURÍDICA, ESTA SE ACREDITARÁ ASÍ:

- PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social (el cual debe corresponder a los solicitado por la Administración Municipal, de manera que no implique subcontratar el servicio), la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. (Art 6 Ley 80 de 1993).

La entidad verificará la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA: para efectos de verificar que este autorizada para cumplir con el objeto del contrato, por lo tanto, debe ser igual o similar al objeto a contratar.

El objeto social se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

LA CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA FACULTADES PARA CONTRATAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA para representar oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica en el certificado de existencia y representación legal. Estas deben ser amplias, expresas y suficientes.

LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO. Este requisito lo verificará el Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta, de parte del representante legal de la persona jurídica; en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal consultará los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, los antecedentes penales, el registro nacional de medidas correctivas, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y Antecedente de inhabilidades o delitos sexuales.

- **LAS PERSONAS NATURALES- EL MUNICIPIO VERIFICARÁ LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PERSONA NATURAL, Deberá acreditar su capacidad jurídica con el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga competencia para expedir dicho certificado, en el cual se certifique la actividad comercial, la cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente contratación.

LA MAYORÍA DE EDAD, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

LA AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES. Este requisito lo verificará el Municipio con la presentación de una declaración expresa en la carta de presentación de la oferta de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, los antecedentes penales, los antecedentes de inhabilidades o delitos sexuales, el registro nacional de medidas correctivas y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.

IDONEIDAD. Cuya actividad comercial esté relacionada con la venta de licencias de software.

- **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O LA UNIÓN TEMPORAL**

En el documento de conformación de consorcio o unión temporal deberán definirse claramente los porcentajes de participación, el nombre del representante legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcio o Uniones Temporales no podrán participar como persona Natural y/o Jurídica individual, el documento debe contener:

- a) La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- b) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- c) Establecer qué persona representará al consorcio o unión temporal. Luego de presentada la propuesta este no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- d) Declaración de que no habrá cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos y debe señalarse que cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad. En caso de aceptarse la cesión por parte de la Entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- e) Señala el porcentaje de participación.
- f) Adjunta con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el consorcio o unión temporal, atendiendo a los exigido en el pliego de condiciones sobre este documento
- g) El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes
- h) Todos los integrantes deben encontrarse inscritos en el Registro Único de proponentes.
- i) El documento de Constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
- j) Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse o contratar.
- k) Que uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener el perfil solicitado.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales deberán aportar el certificado de estar al día durante los últimos SEIS (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, firmado por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la ley 780-02.

Aunado a lo anterior y respecto al Revisor Fiscal, se deberá anexar copia de la tarjeta profesional de contador público, de la cédula de ciudadanía y certificación de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente expedido por Consejo Nacional de Contadores.

- **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL PERSONA NATURAL:** para lo cual deberá aportarse planilla de pago que soporte que se encuentre al día.
- **FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) Actualizado** el cual deberá incluir actividades relacionadas con el objeto contractual
- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** Firmada por el representante legal o la persona natural
- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** conforme al documento anexo al pliego de condiciones.

12.2 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos, debidamente terminados y liquidados, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso. El valor de dichos contratos individuales o sumados deberá corresponder al 100% del presupuesto oficial.

En estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el cual establece los criterios diferenciales del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, las Mipymes podrán acreditar su experiencia habilitante así:

Deberá tener experiencia con entidades públicas y/o privadas, la cual se demostrará con mínimo un (1) certificado y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso, con valor igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones o actas de liquidación, las cuales deberán ser suscritas por la persona competente deberán tener como mínimo la siguiente información:

Número de contrato
Objeto de contrato
Fecha de iniciación y terminación del contrato
Tiempo de ejecución

NOTA 1: Para acreditar la experiencia no se aceptarán copias de contratos.

NOTA 2: Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se hayan ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá especificarse el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros y anexar copia del acuerdo y solo se tendrá en cuenta el porcentaje que corresponda.

NOTA 3: En caso de consorcios y uniones temporales la experiencia podrá ser acreditada por uno solo de sus integrantes o por la sumatoria de la experiencia de los mismos.

Acuerdo comercial: Acuerdo comercial: Indicar si el proceso contractual está cobijado por un Acuerdo Comercial.
N/A

Indicadores: Si a ello hubiere lugar, establecer indicador de liquidez, endeudamiento, rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo, entre otros. **N/A.**

13. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y/O CALIFICACIÓN

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta sólo el MENOR PRECIO.

Se verificará que el valor de las ofertas sea igual o por debajo de los valores mensuales, determinados en el análisis económico del presente estudio previo, de encontrarse alguna propuesta por encima de estos precios, será descalificada.

14. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Una vez recibidas las ofertas según el cronograma del proceso de mínima cuantía, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma el Informe de Evaluación se publicará en SECOP II.

15. RIESGOS: (Art. 4 Ley 1150-. Art. 2.2.1.1.2.1.1, numeral 6º Decreto 1082 de 2015)

Estimación: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (eficacia, tecnológico).

Tipificación: La posibilidad de que el contratista incumpla las obligaciones legales o contractuales que le corresponde.

Asignación: Los riesgos aquí estimados serán asumidos por el contratista.

PROBABILIDAD Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	IMPACTO				
	Insignificante (1)	Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)	Catastrófico (5)
Raro (1)	B	B	B	B	B
Improbable (2)	B	B	B	B	B
Posible (3)	M	M	M	M	M
Probable (4)	B	B	M	M	M
Casi Cierto (5)	B	B	M	M	M

A: Zona de riesgo Alta: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
Asumir el riesgo, reducir el riesgo

M: Zona de riesgo moderada:

E: Zona de riesgo extrema: Reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir
el riesgo

B: Zona de riesgo baja: Asumir

RIESGO	CALIFICACIÓN		Tipo de Impacto	Evaluación	Medidas de Respuesta
	Probabilidad	Impacto			
Incumplimiento del objeto contractual, referente a la calidad.	2	2	B	Zona Riesgo Baja	Asumir el riesgo

16. EVALUACIÓN DEL RIESGO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS:

Dar cumplimiento total al objeto de la presente contratación y en consecuencia entregar los productos planteados en el presente estudio previo permitirán a la administración Municipal alcanzar los objetivos y las metas de su Plan de Desarrollo Municipal en los cuales se fundamenta el mismo, de llegar a darse ocurrencia y materialización de cualquiera de los riesgos previsible descritos no se podría dar cumplimiento a las metas y objetivos bajo los cuales se sustentó el presente estudio previo.

FORMAS DE MITIGAR EL RIESGO:

Con el seguimiento a las actividades que hacen parte del objeto contractual por parte del supervisor del contrato se logra verificar el cumplimiento del mismo.

17. SUFICIENCIA Y COBERTURA DE LAS GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.2.3.2.11. Decreto 1082 de 2015)

Una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, sin embargo, se requiere póliza de cumplimiento por el veinte (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

18. PROYECTOS DE INVERSIÓN

Fecha: N.A.

Código BPIN: N.A.

NOMBRE DEL PROYECTO: N.A.

LÍNEA ESTRATÉGICA: N.A.

PROGRAMA: N.A.

CÓDIGO DEL PRODUCTO: N.A.

NOMBRE DEL PRODUCTO: N.A.

ACTIVIDAD: N.A.

Responsable Banco de Proyectos de Inversión: N.A.

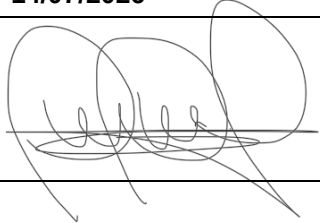
Cargo: N.A.

SUPERVISIÓN

Se considera idóneo para desarrollar la supervisión al contrato:

Nombre	MARTHA JENY AGUDELO ROMERO
Cargo	Subsecretaria de TIC Encargada
Firma	

19. ÁREA RESPONSABLE DEL ESTUDIO

Nombre	DIANA LORENA BOLIVAR RAMIREZ
Cargo	Secretaria Administrativa
Fecha elaboración del documento	14/07/2026
Firma:	

Revisión de Legalidad: **GABRIELA ALEJANDRA RODRIGUEZ CASANOVA**
Subsecretaria de Contratación.

Elaboró: Alexander Otálvaro Serna.